JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca diecinueve (19) de enero dos mil veinticuatro (2024)

RADICACION	254304003001-2023-01546-00
PROCESO	RESTITUCION
	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA GALLEGO
DEMANDANTE	ASOCIADOS SAS
DEMANDADO	JOAQUIN MANUEL LUNA QUINTANA

Vista la anterior solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 314 del Código General del Proceso., el Juzgado:

RESUELVE:

- Dar por terminado el presente proceso por entrega del inmueble.
- Sin necesidad de desglose del título base de la acción y entrega de este, toda vez que el titulo se encuentra en poder del demandante., porque el proceso se tramito con el expediente virtual.
 - 3. Cumplido lo anterior archívese el proceso

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA **JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID

SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 08 hoy 22-01-2024

El secretario,

Firmado Por: Jose Eusebio Vargas Becerra

Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d12ff9b5883f73155473580a68479d1c618be1991593b139387f8ce2cb0f2927

Documento generado en 19/01/2024 04:39:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica